

NOTA A DESPACHO.- Bolívar-Cauca, 15 de enero de 2024. En la fecha se pasa a despacho de la señora, el presente proceso, atendiendo que ha sido presentado memorial suscrito por el Doctor ALVARO MIGUEL MINA OSORIO, en el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso, por parte del demandado. Dígnese proveer.

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR-CAUCA
CÓDIGO: 19-100-31-89-001**

Ejecutivo de Mayor Cuantía. Radicado: 190013189001-2019-00075-00

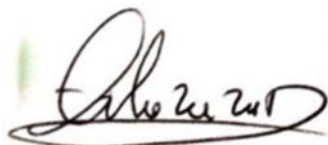
AUTO INTERLOCUTORIO 001

Bolívar - Cauca, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Se encuentra a despacho el presente proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**, propuesto por el doctor **GERARDO RIVERA BRAVO**, quien actúa en calidad de apoderado judicial del señor **YOVANY LOPEZ CALVACHE**, en contra de la Unión Temporal Nutri Paz, identificada con Nit. No 900.982.283-5, la cual está conformada por la Fundación Social Sol y Luna identificada con Nit. No 900.024.685-3 y la Fundación Arquitectónica Esperanza Ambiental-FUNDARQUESAM, identificada con Nit. No 900.469.883-5; en el cual se presenta memorial suscrito por el Doctor ALVARO MIGUEL MINA OSORIO, apoderado judicial del demandado HOLBERG EDUARDO LLANOS BECERRA, en calidad de representante legal de la FUNDACION SOCIAL SOL Y LUNA, integrante de la Unión Temporal NUTRIPAZ, manifestando además que no se han generado honorarios, estando a paz y salvo el demandado por éste concepto y quien conoce el estado actual del proceso, por habérselo informado; en consecuencia de lo anteriormente expuesto, El Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar-Cauca; DISPONE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA del Doctor ALVARO MIGUEL MINA OSORIO identificado con la C.C. No.76046.893 expedida en Puerto Tejada – Cauca, con T.P.189564 de C.S.J, como representante judicial de la parte demandada FUNDACION SOCIAL SOL Y LUNA, por los motivos expuestos anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLIVAR – CAUCA

Por Anotación en **ESTADO No.001**
Hoy: 16 de enero de 2024

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS